



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°513-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 05 de diciembre del 2023.

VISTO:

El Informe N°369-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los jóvenes voluntarios en merito a conmemorarse el día del voluntario, Informe N°197-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo al Informe N°197-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV, de fecha 01 de diciembre del 2023, por el cual se solicita efectuar el reconocimiento mediante actor resolutorio de los jóvenes voluntarios, ello por conmemorarse el Día del Voluntariado;

Que, visto el Informe N°369-2023-MDSJB/GGDSE, de fecha 04 de diciembre del 2023, de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico MDSJB, quién solicita el reconocimiento mediante acto resolutorio a los jóvenes voluntarios en merito a conmemorarse el "DÍA DEL VOLUNTARIO", cada 05 de diciembre de cada año;

Que, la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de las personas peruanas y extranjeras en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, el artículo 2 y literal b) del artículo 3-A de la Ley N° 28238 definen al voluntariado como la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales, prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado; asimismo, se precisa que el Estado cumple un rol de promoción, reconocimiento y facilitación de la labor voluntaria y de organizaciones que la desarrollen;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, reconoce, felicita y valora a las personas que aportaron al desarrollo de esta comuna, mediante las actividades de voluntariado, así por conmemorarse el **DÍA DEL VOLUNTARIO**;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el visto de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER Y FELICITAR, por el día del “DÍA DEL VOLUNTARIO, el cual se conmemora cada 05 de diciembre de cada año, a los jóvenes voluntarios del Distrito de San Juan Bautista, como sigue:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
01	EDGAR DARIO ARIAS JANANPA	76365892
02	JOAQUIN FARIDT TELLO GARAY	71786313
03	FIOELA ANYELA LOAYZA ALARCON	71040594
04	PIERO HERNAN HUALLANCA GARAY	72054245
05	ERICA YASURY LOZANO SUÁREZ	70433651
06	YANIEL EMILI CUBA CARBAJAL	73786187
07	EVELYN GABRIELA CHIPANA REZZA	70677819
08	YEFET YEFERSON ORÉ ESPINOZA	71786313
09	MARIA DEL PILAR HUAMANTOMA QUISPE	74347662
10	ANGIE HIBETH GARCIA COLOS	74080425
11	JUAN LUIS SUAREZ VALENZUELA	73786187
12	YUDITH SANDRA JAYACC REVATTA	73349406
13	JAZZURY IVONNE HUAMANCULI HUAMAN	62456413
14	CLENDY YULISA QUISPE HUAMAN	75465938
15	ANGIE YENNIFER HUAMACCTO HUANCHAHUARI	73898711
16	ANDRE STIVEN GUTIERREZ OLIVERA	61746310
17	ZUNILDA ANALI TINEO LAURA	72908081
18	JUAN LUIS SUÁREZ VALENZUELA	47383917
19	MISHEL STEFANY JUAREZ FLORES	48698278

ARTÍCULO SEGUNDO – COMUNIQUESE, la presente resolución a los integrantes, Gerencia Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para las acciones administrativas que corresponden.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho